



Expediente N° 69.091/13

Buenos Aires, 02 SEP 2013

VISTO:

La propuesta efectuada por el Claustro Estudiantil, en la Sesión Ordinaria del Cuerpo del mes de Junio de 2013, en relación a la necesidad de la Apertura de los libros contables del Bar, de la Asociación Cooperadora y de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, en la referida Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2013, el CER dispuso solicitar la Asociación Cooperadora "Fitz Simon", la apertura de sus Libros Contables; solicitar a la Asociación Civil, Granja Andar, un estado de corte contable actualizado, relativo a las actividades de la referida Asociación vinculadas a su gestión frente al Bar de esta Escuelas; y solicitar al señor Rector de esta Escuela, informe respecto del detalle de la Ejecución del Presupuesto de esta Escuela;

Que por decisión unánime de sus miembros, el Acta de la Sesión Ordinaria del mes de Junio, - y, por ende, los términos de lo allí resuelto - fue aprobada en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto;

Que, en las Sesiones Ordinarias de los meses de Julio y Agosto del corriente año, se produjo la comparecencia de los representantes de la Asociación Civil Granja "Andar" y de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "Fitz Simon", respectivamente; y en consecuencia, parte de lo resuelto en la Sesión Ordinaria del mes de Junio ya se ha cumplido;

Que no obstante lo expuesto, debe dictarse el pertinente acto administrativo que establezca y deje constancia de lo oportunamente decidido por el CER

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sentado que en la Sesión Ordinaria del mes de Junio del corriente año, se solicitó al señor Rector de esta Escuela disponga los medios a su alcance, a los efectos de que la Asociación Cooperadora "Fitz Simon", presente la apertura de sus Libros Contables; que la Asociación Civil, Granja Andar, presente un estado de corte contable actualizado, relativo a las actividades de la referida Asociación vinculadas a su gestión frente al Bar de esta Escuelas; y que el señor Rector de esta Institución, informe respecto del detalle de la Ejecución del Presupuesto de esta Escuela

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 11

Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.